JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
ACTA DE AUDIENCIA – PROCEDIMIENTO ABREVIADO

PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD (MODALIDAD RENUNCIA)

CALARCÁ Q., NOVIEMBRE 26 DE 2025 – **AUDIENCIA HÍBRIDA**: INICIÓ: 10:18 AM FINALIZÓ: 11:13 AM DURACIÓN: 00:55:01

6	3	0	0	1	6	0	0	0	0	5	9	2	0	2	5	1	0	1	2	0
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

RADICADO INTERNO: **2025-00356**
NOMBRES Y APELLIDOS PROCESADO: CRISTIAN CAMILO ORTIZ TREJOS C.C. 1.097.405.999

DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR **TIPO:** ART. 229 DEL CÓDIGO PENAL

INTERVINIENTES:

FISCALÍA 20 LOCAL	DR. JUAN SEBASTIAN ZARATE DEVIA
APODERADO DE VÍCTIMAS	DR. FABIAN STIVEN CARDONA CARDONA
VÍCTIMA	SRA. DAYANNA KATHERINE CHACÓN ESCOBAR CC 1.097.407.500
DEFENSOR PÚBLICO	DR. CARLOS ARTURO DE LA PAVA ECHEVERRY

SOLICITUD	DECISIÓN	OBSERVACIÓN
CONTROL DE LEGALIDAD EN APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD (MODALIDAD RENUNCIA)	VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LAS PARTES. **SE INSTALA LA AUDIENCIA**. LA SRA. FISCAL RECUERDA AL PROCESADO LOS COMPROMISOS ENUNCIADOS LA APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, MISMO QUE SOLICITA SEA MUTADO DE SUSPENSIÓN A RENUNCIA, RESEÑANDO HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES, EMP Y PONIENDO DE PRESENTE LA CAUSAL CUMPLIDA APLICABLE PARA EL CASO. **SIN OPOSICIÓN POR PARTE DE LA VÍCTIMA. EL APODERADO DE VÍCTIMAS NO COADYUVA LA PETICIÓN**. LA DEFENSA COADYUVA LA SOLICITUD. EL SR. JUEZ, AL VERIFICAR EL ENTENDIMIENTO DE LA VÍCTIMA Y ENCONTRAR CUMPLIDOS LOS PRESUPUESTOS LEGALES EN EL MARCO DE LA JUSTICA RESTAURATIVA, CONFORME AL ALCANCE DE ESTE PRINCIPIO, **IMPARTE LEGALIDAD A LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA** DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 324 NUMERAL 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y **DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL** SEGUIDA EN CONTRA DE **CRISTIAN CAMILO ORTIZ TREJOS**, IDENTIFICADO CON **C.C. 1.097.405.999**, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 CÓDIGO PENAL). SIN OPOSICIÓN DE LAS PARTES. CONFORME LO ANTERIOR, **ORDENA SE COMUNIQUE ESTA DECISIÓN** AL GRUPO DE MECANISMOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y PRINCIPIOS DE OPORTUNIDAD DE LA FISCALÍA, Y POR SECRETARÍA AL JUEZ DE CONOCIMIENTO PARA LO DE SU COMPETENCIA.	EL PROCESADO PIDE **DISCULPAS PÚBLICAS** A LA VÍCTIMA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SE **NOTIFICA LA PRESENTE DECISIÓN** AL JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Decisión notificada en estrados. **SIN RECURSOS.**

ENLACE A AUDIENCIA:
PROCESO 63001600005920251012000 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 002 Penal Municipal de Calarcá 631304004002 CALARCA - QUINDIO-20251126_101810-Grabación de la reunión.mp4

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

25-02

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTÍAS
CALARCÁ-QUINDÍO

Oficio No. 462
26 de noviembre de 2025

Señores:
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CALARCÁ
CALARCÁ, QUINDÍO

REFERENCIA: Informa Aplicación Principio de Oportunidad Modalidad RENUNCIA, C.U.I. 630016000059202510120 00

Mediante la presente, para su conocimiento y fines pertinentes, comedidamente me permito informarle que en audiencia realizada el día de hoy 26 de noviembre del presente año se **IMPARTIÓ LEGALIDAD A LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA** y en consecuencia se **DECLARÓ LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL** dentro de la investigación con **C.U.I. 630016000059202510120 00**, Código Interno 2024 - 00212, seguida en contra de **CRISTIAN CAMILO ORTIZ TREJOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.097.405.999**, por el delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (Art. 229 del Código Penal)**, donde aparece como víctima DAYANNA KATHERINE CHACÓN ESCOBAR.

Se anexa copia del acta de audiencia en referencia.

Atentamente,

RODOLFO JAVIER ROSERO CUERO
Secretario

Outlook

Asunto: Envío acta y oficio No 462 Principio oportunidad renuncia. Radicado - 63001600059202510120 - Violencia Intrafamiliar - Cristian Camilo Ortiz Trejos

Desde Juzgado 02 Penal Municipal - Quindío - Calarcá <j02pmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 4/12/2025 10:17 AM

Para Juan Sebastian Zarate Devia <JUAN.ZARATE@FISCALIA.GOV.CO>; Fabián Stiven CARDONA <fabiancardonac@yahoo.com>; Fabián St. Cardona <fcardona@defensoria.edu.co>; Carlos De La Pava <cde@defensoria.edu.co>; Juzgado 01 Penal Municipal - Quindío - Calarcá <j01pmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Fiscalía 20 Local CALARCA <fis20loccalarca@fiscalia.gov.co>

2 archivos adjuntos (253 KB)

06OficioComunicaPpioOportRenun2025-10120CristianOrtiz.pdf; 04ActaAudPpioOportRenuncia2025-10120CristianOrtiz.pdf;

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

Cordial saludo.

Envío acta audiencia Principio de Oportunidad Renuncia y oficio No 462 para los fines allí dispuestos.

Atentamente,

Wilhen Jamith Arenas Vélez
Citador
Cel. 314-8082113

Juzgado Segundo Penal Municipal
Calarcá - Quindío

Tel. 6063110521 Ext. 4602
j02pmpalcalarca@cendoj.ramamjudicial.gov.co

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.